

	TRÁMITES INSTITUCIONALES	Código: FF45
		Versión: 01
		Página 1 de 2

Código del Trámite	04
Nombre del trámite	SUPLETORIO DE ASIGNATURAS
Descripción:	Son los exámenes que reemplazan los exámenes parciales, finales o de habilitación, que por causa de fuerza mayor, debidamente comprobada, no se pueden presentar en las fechas señaladas oficialmente.

Oficina donde se realiza el trámite	Facultad del respectivo programa
Cargo Responsable del trámite	Jefe de departamento
Dirección donde se realiza el trámite	Carrera 42 N 49-95
Teléfonos:	3228283
Horario de Atención:	8 a 12 am 2 a 6 pm
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la solicitud ante la Decanatura respectiva en las fechas establecidas en el Calendario Académico. • Tener el debido soporte que justifique la fuerza mayor.
Documentos que obtienen al final del trámite	Acta de calificación FF17
Tiempo de Respuesta:	Según programación calendario Académico
Costos:	\$ (Vigente 2019-2)
Pasos para realizar el trámite:	<p>1. Una vez la Facultad haya aprobado la solicitud, deberá presentarse en Admisiones y Registro para solicitar la liquidación de pago correspondiente.</p> <p>Recuerde que el valor del supletorio está definido en los derechos pecuniarios de cada vigencia.</p> <p>2. El estudiante realizará el pago con una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pago en línea ➤ Pago en efectivo en oficinas Bancolombia con código de barras ➤ Pago en tesorería con tarjeta débito y crédito <p>3. El estudiante se presentará con el recibo de pago ante la Dirección de</p>

Elaboró: Gemima Ríos Vargas, coordinadora de admisiones y registro	Revisó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Aprobó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Fecha: 15/08/2019
--	---	---	-------------------

 Fundación Universitaria Bellas Artes	TRÁMITES INSTITUCIONALES	Código: FF45
		Versión: 01
		Página 2 de 2

	Programa para que le sea asignada la fecha de presentación del examen.
Observaciones:	El costo está definido en acuerdo de Consejo Superior, donde se definen los derechos pecuniarios de la vigencia actual.
Cómo recibirá la respuesta:	La Nota se registra en el Sistema Académico y puede ser visualizada a través del perfil del estudiantes
Normatividad legal aplicable	Reglamento Estudiantil Acuerdo Número 056 de 13 de diciembre de 2018/Derechos Pecuniarios

Última Actualización Ficha de Trámite	Agosto 15 de 2019
---------------------------------------	-------------------

Elaboró: Gemima Ríos Vargas , coordinadora de admisiones y registro	Revisó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Aprobó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Fecha: 15/08/2019
--	--	--	----------------------